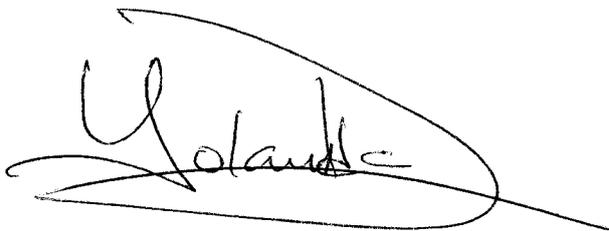


## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a la denuncia presentada por el sindicato ACAIP en la Subdelegación del Gobierno de Palencia sobre las condiciones “infrachumanas” en las que están los reclusos enviados a la denominada “celda de observación” en el Centro Penitenciario La Moraleja-Dueñas (Palencia).

Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el departamento de Ingresos del Centro Penitenciario La Moraleja-Dueñas (Palencia) existe una celda, la número 61, también denominada “Celda de observación”, un habitáculo en el que son reclusos aquellos presos de los que se sospecha que, tras mantener un vis a vis con familiares, portan drogas en su organismo. Su objetivo es conseguir que la expulsen para incautársela y evitar que trafiquen con ella o la consuman. Para ello, esta celda cuenta con unas características peculiares: los desagües de la ducha y el lavabo están cegados, no hay agua corriente, tiene dos cámaras de vigilancia, la ventana está cubierta de una rejilla para impedir que se pueda lanzar ningún objeto al exterior, permanece iluminada incluso durante las horas nocturnas y su inodoro está comunicado con otra celda para que sus heces puedan ser recogidas.

Unas duras condiciones pensadas, en un principio, para “estancias breves” según Instituciones Penitenciarias. Sin embargo, ACAIP, el sindicato mayoritario entre los funcionarios de prisiones, denuncia que en la celda 61 de la cárcel palentina han permanecido reclusos durante varios días cinco presos desde el pasado mes de marzo. El último, ingresó en esta celda el 18 de mayo y no salió de la misma hasta el día 23 del mismo mes. Cinco días. Y así lo ha expuesto en la denuncia presentada ante la Subdelegación del Gobierno en Palencia.

Según se afirma en la misma, las condiciones en las que están los reclusos enviados a esa celda son “infrachumanas”. De hecho, varios de ellos se autolesionaron para conseguir abandonar ese encierro y uno, incluso, intentó ahorcarse. Estos reclusos están incomunicados y observados a través de dos cámaras y no se preserva la más mínima intimidad ni en las necesidades más básicas.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente pregunta escrita:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la denuncia presentada por ACAIP en la Subdelegación del Gobierno en Palencia?
2. ¿Qué cobertura legal tiene la creación de celdas de este tipo en las cárceles de nuestro país?
3. ¿En qué centros penitenciarios de nuestro país existen celdas de estas características?
4. ¿Quién adopta la decisión de enviar a un recluso a este tipo de celdas?
5. ¿Qué criterios se aplican para la adopción de esta decisión?
6. ¿En qué normas están contenidos los mismos?